



Distr.: General
21 de diciembre de 2011



**Consejo de Administración del
Programa de las Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Español
Original: Inglés

**12º período extraordinario de sesiones
del Consejo de Administración/Foro
Ambiental Mundial a Nivel Ministerial**
Nairobi, 20 a 22 de febrero de 2012
Tema 4 del programa provisional*

Nuevas cuestiones normativas: el medio ambiente y el desarrollo

**Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre
diversidad biológica y servicios de los ecosistemas**

Informe del Director Ejecutivo

Resumen

Este informe contiene información sobre los progresos logrados respecto de la aplicación de la decisión 26/4 del Consejo de Administración y la plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, entre otros los resultados de la primera reunión plenaria a fin de determinar las modalidades y los arreglos institucionales para la plataforma, celebrada en Nairobi del 3 al 7 de octubre de 2011. No es preciso que el Consejo de Administración adopte ninguna decisión sobre este tema, puesto que se está organizando la segunda reunión plenaria de conformidad con la decisión 26/4.

* UNEP/GCSS.XII/1

Antecedentes

1. En marzo de 2008, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) preparó una nota conceptual en la que se explicaba el fundamento lógico para el establecimiento de una plataforma intergubernamental y de múltiples interesados directos sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, sobre la base de una solicitud formulada por el comité científico internacional del proceso del Mecanismo Internacional de Especialización Científica sobre Diversidad Biológica y las entidades asociadas a la estrategia de seguimiento de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio. La nota se puso a disposición como documento de información para la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en su novena reunión, celebrada en mayo de 2008 (UNEP/CBD/COP/9/INF/37/Rev.1).
2. Tanto en las consultas relativas a un mecanismo internacional de especialización científica sobre diversidad biológica como en la estrategia mundial para el seguimiento de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio se puso de manifiesto un reconocimiento general de la necesidad de contar con una plataforma sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas. Ese reconocimiento se vio reforzado ulteriormente mediante la decisión IX/15 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, mediante la cual las Partes acogieron con beneplácito el acuerdo del Director Ejecutivo de convocar una reunión especial a nivel intergubernamental y de múltiples interesados directos de composición abierta para estudiar la posibilidad de establecer una interfaz científico-normativa internacional y eficiente en relación con la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas y el bienestar de los seres humanos; invitaron a las Partes a que aseguraran que se facilitara la asistencia de especialistas científicos y normativos competentes; y alentaron la participación de expertos de varias regiones especializados en diversas disciplinas.
3. En consecuencia, esa reunión se celebró en Putrajaya (Malasia), del 10 al 12 de noviembre de 2008. En el 25º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, el Director Ejecutivo informó sobre el resultado de la reunión. Por consiguiente, mediante su decisión 25/10, el Consejo de Administración pidió al Director Ejecutivo que prosiguiera el proceso para explorar mecanismos con los que mejorar y fortalecer la interfaz científico-normativa entre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, el bienestar de los seres humanos a largo plazo y el desarrollo sostenible y, concretamente, que convocara en 2009 una segunda reunión a nivel intergubernamental y de múltiples interesados directos.
4. De conformidad con esa decisión, el Director Ejecutivo convocó una segunda reunión en Nairobi, del 5 al 9 de octubre de 2009. Los representantes examinaron los resultados de un análisis de las deficiencias en relación con las interfaces científico-normativas entre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y deliberaron sobre las necesidades pendientes de atención. El Director Ejecutivo informó al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, en su 11º período extraordinario de sesiones, del resultado de la reunión, lo que dio lugar a la adopción de la decisión SS.XI/4 del Consejo.
5. Mediante esa decisión, el Consejo de Administración pidió al Director Ejecutivo que apoyara los esfuerzos de los gobiernos y las organizaciones competentes dirigidos a finalizar en 2010 las deliberaciones sobre el mejoramiento de la interfaz científico-normativa entre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, el bienestar de los seres humanos a largo plazo y el desarrollo sostenible. Específicamente, el Consejo de Administración pidió al Director Ejecutivo que convocase, en junio de 2010, una tercera y última reunión especial a nivel intergubernamental y de múltiples interesados directos para negociar si se debía establecer o no una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas y llegar a un acuerdo al respecto. En la misma decisión, el Consejo de Administración pidió al Director Ejecutivo que transmitiera a la Asamblea General, en su sexagésimo quinto período de sesiones, en nombre del Consejo de Administración, los resultados y la documentación necesaria de la tercera y última reunión para su examen durante la serie de sesiones de alto nivel sobre la diversidad biológica, en septiembre de 2010 y en adelante.
6. El Director Ejecutivo convocó la tercera y última reunión en Busan (República de Corea), del 7 al 11 de junio de 2010. El principal resultado de la reunión de Busan fue el acuerdo al que llegaron los gobiernos de establecer una nueva plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas. Los gobiernos también convinieron en el alcance de la plataforma, que debía responder a las solicitudes formuladas por aquellos. Proporcionaron orientaciones generales sobre el funcionamiento de la plataforma, en las que se indicó que esta debía determinar la información científica fundamental necesaria para los encargados de formular políticas y asignarle prioridad, realizar evaluaciones periódicas y oportunas sobre los conocimientos, apoyar la

formulación y aplicación de políticas y dar prioridad a las principales necesidades en materia de creación de capacidad e impulsar la obtención de financiación para las actividades de creación de capacidad. Los gobiernos también acordaron algunos principios rectores clave para la plataforma.

7. El Documento final de Busan (UNEP/IPBES/3/3, anexo) se remitió a la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones, quien lo examinó debidamente. La Asamblea General adoptó la resolución 65/162, de fecha 20 de diciembre de 2010, en la que pedía al PNUMA que convocase a una reunión plenaria en que pudieran participar plena y eficazmente todos los Estados Miembros, en particular los representantes de países en desarrollo, con objeto de determinar las modalidades y los arreglos institucionales necesarios para que la plataforma entrase en pleno funcionamiento a la brevedad posible.

8. Mediante su decisión 26/4, el Consejo de Administración tomó nota de la resolución, ratificó el Documento final de Busan y decidió, sobre la base de la petición formulada por la Asamblea General, convocar una reunión plenaria. Asimismo, pidió al Director Ejecutivo que, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), convocara una reunión plenaria en 2011 y siguiera facilitando todo proceso que surgiera de ella para implementar la plataforma hasta que se creara una secretaría.

9. La secretaría consideró que se necesitaban dos reuniones plenarias para lograr que la plataforma entrara plenamente en funcionamiento. La primera reunión plenaria se celebró en Nairobi del 3 al 7 de octubre de 2011.

I. Resultados de la primera reunión plenaria

10. En la primera reunión plenaria participaron representantes de 112 gobiernos. El PNUMA prestó apoyo a 80 gobiernos de países en desarrollo. Además, más de 50 organizaciones se inscribieron para asistir a la reunión en calidad de observadores.

11. La reunión estuvo presidida por el Sr. Robert Watson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte). El Sr. Ali Mohamed (Kenya), el Sr. Yeon-chul Yoo (República de Corea), la Sra. Senka Barudanovich (Bosnia y Herzegovina) y el Sr. Braulio Ferreira de Souza Dias (Brasil) desempeñaron la función de vicepresidentes¹.

12. Los representantes avanzaron considerablemente en la toma de decisiones sobre las modalidades y los arreglos institucionales para la plataforma. En sus deliberaciones, reiteraron las funciones y los principios de funcionamiento de la plataforma que figuraban en el Documento final de Busan y agregaron el principio de que la plataforma enfocara su labor partiendo desde la base.

13. Los representantes también llegaron a un acuerdo sobre las funciones de los órganos que podrían llegar a crearse en el ámbito de la plataforma, y delimitaron las posibles estructuras de apoyo para que la plataforma funcionase de manera eficiente y eficaz a dos opciones claramente definidas para la estructura de gobierno de alto nivel (una mesa multidisciplinaria ampliada, o un grupo científico y una mesa más limitada). Los debates posteriores sobre los posibles órganos subsidiarios del órgano rector (conocido como “el plenario”) se llevarán a cabo en la segunda reunión plenaria. También se llegó a un acuerdo sobre las funciones de la secretaría y la mayor parte de las funciones del plenario y de su presidente y vicepresidentes.

14. Los representantes intercambiaron puntos de vista iniciales sobre el reglamento de las reuniones del plenario. Se sugirió que, si bien el proyecto de reglamento servía de base para examinar la cuestión, era probable que la plataforma necesitase apoyarse en elementos adicionales al proyecto de reglamento para desempeñar sus funciones. Se invitó a los representantes a presentar a la secretaría por medios electrónicos propuestas, a título colectivo o individual, en relación con el reglamento y los procedimientos conexos antes del 15 de diciembre de 2011. Acto seguido, la secretaría compilaría esas comunicaciones, sin someterlas a revisión editorial sustancial, y las daría a conocer a los participantes en la segunda reunión plenaria a más tardar seis semanas antes de la celebración de dicha reunión.

¹ Se decidió que el Sr. Watson, el Sr. Mohamed y la Sra. Barudanovich desempeñaran sus funciones respectivas en ambas reuniones, mientras que el Sr. Yoo y el Sr. Ferreira de Souza Dias serían sustituidos por el Sr. Atsushi Suginaka (Japón) y el Sr. Hesiquio Benitez (México) durante la segunda reunión. Posteriormente, el Sr. Mohamed fue sustituido en calidad de vicepresidente por la Sra. Zena Nzibo (Kenya).

15. Se mantuvo un intercambio preliminar de opiniones sobre el programa de trabajo de la plataforma. Además de las sugerencias concretas acerca de las distintas funciones de la plataforma, se reconoció de manera generalizada que las cuatro funciones de la plataforma debían llevarse a cabo de manera integrada por conducto del programa de trabajo. Para avanzar en la segunda reunión plenaria, se acordó que la secretaría elaborase un documento en el que se describiesen las opciones para el programa de trabajo, que se distribuiría durante un período de seis semanas para que los gobiernos y otros interesados procedieran a su examen. A continuación, se pondría a disposición de la segunda reunión plenaria una versión actualizada del documento.

16. También se analizaron las cuestiones jurídicas relativas a la creación y la puesta en marcha de la plataforma, después de recibir el asesoramiento de la Oficina de Asuntos Jurídicos de Nueva York. Se expresaron opiniones tanto sobre el proceso mediante el cual se establecería la plataforma como sobre la condición de la plataforma en el ámbito de las Naciones Unidas.

17. Los representantes examinaron el proceso y los elementos que podrían tenerse en cuenta al seleccionar la institución o las instituciones de acogida y la ubicación física de la secretaría de la plataforma y llegaron a un acuerdo al respecto. En consecuencia, se invitó al PNUMA, la UNESCO, la FAO y el PNUD a presentar una propuesta conjunta para acoger la secretaría, y se convino en que los gobiernos interesados presentasen sus propuestas para proporcionar la ubicación física de la secretaría de la plataforma antes del 15 de enero de 2012, con miras a que se examinasen en la segunda reunión plenaria.

18. El informe de la reunión (UNEP/IPBES.MI/1/8) se puede consultar en el sitio www.ipbes.net.

II. Preparación de la segunda reunión plenaria

A. Disposiciones y expectativas

19. El PNUMA, en cooperación con la UNESCO, la FAO y el PNUD, y en consulta con otras partes interesadas, está participando en la organización de la segunda reunión plenaria, que tendrá lugar del 16 al 21 de abril de 2012 en Ciudad de Panamá.

20. El PNUMA está colaborando con la UNESCO, la FAO y el PNUD en la elaboración de una propuesta conjunta sobre la posible contribución, a título colectivo o individual, de las cuatro organizaciones para acoger la secretaría de la plataforma y sobre disposiciones administrativas que respondan a las funciones de la secretaría acordadas en la primera reunión plenaria. Además, en el sitio web de la plataforma se cargó un documento revisado sobre el programa de trabajo en el que se especificaba la fecha del 15 de diciembre de 2011 como plazo para recabar observaciones.

21. Se prevé que, en la segunda reunión, prosigan las deliberaciones sobre las modalidades y los arreglos institucionales, y que en ellas se abarquen el programa de trabajo de la plataforma, la estructura de gobierno y las normas y procedimientos, y el presupuesto. También se examinarán las cuestiones jurídicas relacionadas con el establecimiento de la plataforma con el fin de llegar a un acuerdo al respecto. Asimismo se prevé que los gobiernos adopten una decisión sobre la institución o las instituciones de acogida y la ubicación física de la secretaría.

B. Consecuencias financieras y administrativas

22. En su decisión 26/4, el Consejo de Administración pidió al Director Ejecutivo que informase sobre las consecuencias financieras y administrativas de la aplicación de la decisión. En este sentido, además de los gastos de personal, se gastaron 800.000 dólares de los Estados Unidos, aproximadamente, en la celebración de la primera reunión plenaria. Se prevé que para celebrar la segunda reunión se necesite un presupuesto ligeramente superior como resultado de que dicha reunión durará más tiempo. Los fondos para las dos reuniones son de carácter extrapresupuestario.

23. En el documento UNEP/IPBES.MI/1/INF/7, presentado en la primera reunión, se brindó información sobre los posibles requisitos presupuestarios indicativos para la administración y puesta en marcha de la plataforma. Esta información se está revisando sobre la base de las deliberaciones mantenidas en la primera reunión y las aportaciones recibidas durante el período que media entre reuniones, y estará disponible en la segunda reunión como documento de trabajo. Solo se dispondrá de información completa sobre las consecuencias financieras y administrativas derivadas de la puesta en funcionamiento de la plataforma una vez que hayan concluido los debates de la segunda reunión sobre las modalidades y los arreglos institucionales para la plataforma.